

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

77.818/07. *Anuncio de la Sección Económico Administrativa N.º 30 del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don José Luis Sánchez Baeza la iniciación del expediente n.º 2007/001/01 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección, y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Luis Sánchez Baeza, con DNI número 53.274.786-R, con último domicilio conocido en calle San Isidro Labrador, bloque 7, 3.º C, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2007/001/30, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La falta de la plena justificación de la cuantía de cuarenta y un euros y cuarenta y un céntimos de las dietas concedidas y anticipadas con ocasión de la comisión a realizar en San Fernando (Cádiz) los días 30 y 31 de marzo de 2006, según pasaporte número 717.85431.3.

Importe: 41,41 €.

Fecha en la que se realizó el pago: 19 de junio de 2006.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992, dispone de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de la SEA 30, Base Aérea de Armilla, carretera de Motril, s/n, Amilla (Granada). Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: Base Aérea de Granada en Armilla MDE.

Cuenta: 0182 0520 15 0011505418.

Descrp. Trans.: Expediente P. Indebido n.º 2007/001/01.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán interés de demora desde el momento que se produzca el cobro.

Armilla, 1 de diciembre de 2007.—El Instructor de expediente de pagos indebidos de la SEA30, Francisco Javier García San Martín.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

77.810/07. *Resolución de 18 de diciembre de 2007, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la provisión de una Administración de Loterías en la ciudad de Guadalajara, convocado por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 2000 (BOE de 16 de agosto), en cumplimiento de la sentencia de 7 de junio de 2006 del Tribunal Supremo.*

Mediante Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 2000 (BOE de 16 de agosto) se convocaron concursos públicos para la adjudicación

de Administraciones de Loterías en determinadas localidades del territorio nacional, entre ellos, en la de Guadalajara, resultando adjudicataria doña Antonia Morales Abad.

Contra esta resolución interpusieron recurso contencioso-administrativo los concursantes don Juan Francisco Torres Díaz y don Juan Manuel de la Torre de Lope, que fue desestimado íntegramente mediante sentencia de 25 de junio de 2003 de la Audiencia Nacional. Ante la desestimación de sus pretensiones ambos concursantes interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo que en este caso estimó íntegramente las pretensiones del señor Torres Díaz y parcialmente las del señor de la Torre de Lope, anulando la resolución recurrida, modificando la puntuación asignada a la adjudicataria por el apartado de trabajos y declarando el mejor derecho de don Juan Francisco Torres Díaz para acceder a la titularidad de la Administración de Loterías 19.000.0010 de Guadalajara.

En consecuencia, en cumplimiento de la referida sentencia del Tribunal Supremo, se acuerda el cese de la actual titular de la Administración de Loterías número 19.000.0010 de Guadalajara, doña Antonia Morales Abad, y la adjudicación de la misma a don Juan Francisco Torres Díaz en el local que propuso en su instancia, sito en la avenida de Barcelona, n.º 8. El último sorteo que comercializará la señora Morales Abad se fijará mediante resolución de este Patronato de Loterías.

El nombramiento correspondiente se formalizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Presidente del Patronato, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

78.250/07. *Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

### MINISTERIO DE FOMENTO

75.851/07. *Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Agudo, con hijuelas (VAC-116) T-192.*

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-116 (Madrid-Agudo con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Automnibus Interurbanos, Sociedad Anónima (AISA)».

Primero.—Autorizar la ampliación de itinerario entre Agudo y Valdemanco de Esteras, con parada en esta última localidad, para realizar tráfico con Ciudad Real, Valverde, Alcolea de Calatrava, Piedrabuena, Luciana y Puebla de Don Rodrigo.

Segundo.—Suprimir el tramo Ciudad Real-Madrid en las expediciones Madrid-Agudo (R-1), resultando una nueva expedición Ciudad Real-Valdemanco de Esteras (R-84).

Tercero.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-116.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

77.812/07. *Resolución del Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de diciembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de mejora del drenaje en el arroyo del Anís. Línea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. En el término municipal de Almodóvar del Río. Expte: 52ADIF0703.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de mejora del drenaje en el arroyo del Anís. Línea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. En el término municipal de Almodóvar del Río. En el término municipal de Almodóvar del Río, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación for-